

Viernes, 21 de agosto de 2026

Medio Rural destina 300.000 euros a la modernización de explotaciones agrarias a través de las entidades asociativas

- Las ayudas benefician a Campoastur y Central Lechera Asturiana, fomentan el crecimiento, revalorizan las producciones y aumentan la eficiencia en el uso de los recursos
- Las inversiones contribuyen a mejorar el rendimiento económico de las ganaderías y a generar actividad en los pueblos

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria destina 300.000 euros a apoyar inversiones para la modernización y mejora de las explotaciones agrarias a través de las entidades asociativas. Las ayudas, enmarcadas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac), benefician a las cooperativas Campoastur y Central Lechera Asturiana, entidades que presentaron sendos proyectos de inversión dentro de la intervención destinada a la modernización y mejora de explotaciones agrarias.

La resolución de esta medida, publicada hoy en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (Bopa), recoge una subvención para Campoastur de 96.420 euros y otra de 203.580 euros para la Central Lechera Asturiana, lo que completa la partida de 300.000 euros concedidos en esta convocatoria.

Esta línea de ayudas busca mejorar el rendimiento económico de las explotaciones mediante un uso más adecuado de los factores de producción, así como favorecer la incorporación de nuevas tecnologías y la innovación. También contribuye a mejorar las condiciones medioambientales y biosanitarias de las explotaciones y el bienestar animal.

Esta financiación refuerza la capacidad de las entidades asociativas para realizar actuaciones de uso común por varias explotaciones o para sus socios y permite impulsar la modernización del sector agrario, mejorar la competitividad de las producciones y favorecer un uso más eficiente de los recursos. Además, favorece la eficiencia energética y contribuye a generar actividad económica y a reforzar la viabilidad del medio rural.

La financiación de las ayudas procede en un 60% del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), un 28% del Principado y un 12% de la Administración General del Estado.

Nota de prensa

Los beneficiarios deberán justificar las inversiones mediante las correspondientes facturas y documentos acreditativos del gasto y del pago realizado hasta el 15 de octubre de 2026.

La resolución se puede consultar en el siguiente enlace
<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2026/08/21/2026-06949.pdf>